**Convocatoria para la presentación de propuestas para la elaboración de productos técnicos en el marco del programa “Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el estado de Nuevo León”: 16/3/18 – 12/4/2018.**

Convocatoria dirigida a instituciones académicas (universidades, centros de investigación, institutos, entre otras) y a organizaciones de la sociedad civil.

**CFP No. 03-2018**

**Sección 1 - Carta de CFP**

ONU Mujeres planea trabajar con un parte responsable [[1]](#footnote-1)como se define de acuerdo con estos documentos. ONU Mujeres hace la invitación para recibir propuestas de oferentes calificados para proporcionar los requerimientos y requisitos definidos en los términos de referencia (Sección 4 de esta convocatoria). Las propuestas deberán ser recibidas por ONU Mujeres en la dirección electrónica especificada, a más tardar a las **23:00** horas del **12 de abril de 2018.**

Esta Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP por sus siglas en inglés) consiste en cuatro secciones y una serie de anexos que deberán ser completados por los oferentes y devueltos junto con su propuesta:

CFP sección 1: Carta CFP (este documento)

CFP sección 2: Hoja de datos de la propuesta

CFP sección 3: Instrucciones a los proponentes

CFP sección 4: Términos de referencia de ONU Mujeres

Formularios de la CFP que se devolverán (obligatorios):

Anexo B2-1 Formato de confirmación de participación/no participación

Anexo B2-2 Requisitos obligatorios / criterios de precalificatorios

Anexo B2-3 Plantilla para la presentación de propuestas (técnica y financiera)

Anexo B2-4 Currículo de los miembros del equipo propuesto

Anexo B2-5 Lista de verificación para la evaluación de capacidades

Las/los oferentes interesados pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: call.for.proposal@unwomen.org

**SECCIÓN 2: Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP)**

**CFP No. 03-2018**

**Sección 2: Hoja de datos de la propuesta**

Programa/Proyecto: **Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en cinco municipios del área metropolitana de Monterrey (Monterrey, Guadalupe, Juárez, Apodaca y Cadereyta).**

Convocatoria dirigida a: instituciones académicas (universidades, centros de investigación, institutos, entre otras) y a organizaciones de la sociedad civil.

Fecha límite para pedir aclaraciones:

Fecha límite: 09 de abril de 2018, al correo electrónico call.for.proposal@unwomen.org

Hora: 17:00 horas

Fecha límite para aclaraciones de ONU Mujeres a oferentes:

Fecha: 10 de abril de 2018

Hora: 17:00 horas

Fecha límite para recepción de propuestas:

Fecha: 12 de abril de 2018

Hora: 23:00 horas al correo electrónico call.for.proposal@unwomen.org

Fecha para la adjudicación: 16 de abril de 2018

Fecha de inicio del contrato / fecha de entrega (o antes): 23 de abril de 2018

**Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP)**

 **No. CFP 03- 2018**

#### Sección 3: Instrucciones para las/los oferentes

1. **Introducción**
	1. ONU Mujeres invita a oferentes calificados a enviar sus Propuestas Técnicas y Financieras para proporcionar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres para (Socios implementadores/Partes responsables).
	2. En CFP Sección 4 - Términos de referencia se proporciona una descripción de los servicios requeridos.
	3. ONU Mujeres puede, a su discreción, cancelar los servicios en parte o por completo.
	4. Todas las propuestas se mantendrán válidas y abiertas para su aceptación por un periodo de 90 días calendario después de la fecha especificada para la recepción de propuestas. Una propuesta válida por un periodo más corto podría ser rechazada. En circunstancias excepcionales, ONU Mujeres puede solicitar el consentimiento del oferente para extender el periodo de validez. La solicitud y la respuesta deben realizarse por escrito.
	5. Todas las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria deben ser dirigidas únicamente a ONU Mujeres por correo electrónico a call.for.proposal@unwomen.org Los oferentes no deben comunicarse con ningún otro miembro del personal de ONU Mujeres con respecto a esta CFP.
2. **Costo de la propuesta**

El costo derivado por preparación de la propuesta, asistir a cualquier conferencia previa a la propuesta, o acudir a reuniones o presentaciones orales debe ser cubierto por los oferentes, sin importar el resultado del proceso de CFP. Las propuestas deben incluir todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia; las propuestas que ofrezcan únicamente parte de los servicios serán rechazadas.

1. **Elegibilidad**

Esta convocatoria es exclusiva para **instituciones académicas (universidades, centros de investigación, institutos, entre otras) y organizaciones de la sociedad civil.** Las/los oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios según lo dispuesto en el Anexo B2-2. Para mayor referencia, ver sección 10 a continuación. Los oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en esta sección. Para ser considerados, los oferentes deben cumplir con todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B2-2. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del oferente o solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder cualquier pregunta dará como resultado la descalificación.

1. **Aclaración de los documentos de la CFP**

El oferente que requiera cualquier aclaración de los documentos de la CFP podrá notificar a ONU Mujeres por escrito a la dirección de correo electrónico de ONU Mujeres indicada en la Sección 2 de esta convocatoria antes de la fecha y hora especificadas. ONU Mujeres responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración de los documentos de la CFP que reciba antes de la fecha límite señalada en la Sección 2. Se publicarán copias escritas de la respuesta de ONU Mujeres (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de su procedencia).

#### Enmiendas a los documentos de la CFP

En cualquier momento antes de la fecha límite para enviar las propuestas, ONU Mujeres puede, por cualquier razón, ya sea como iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por un oferente, modificar los documentos de la CFP con enmiendas. Todas/os los oferentes que hayan recibido los documentos de la CFP serán notificados por escrito de todas las enmiendas a dichos documentos. Para competencias abiertas, todas las enmiendas serán también publicadas en la fuente del anuncio.

Con el fin de proporcionarle a los oferentes tiempo razonable para tomar en cuenta la enmienda al preparar sus propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, extender la fecha límite para el envío de propuestas.

#### Idioma de la propuesta

La propuesta preparada por el oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados con la propuesta intercambiados entre el oferente y ONU Mujeres deberán estar escritos en español.

1. **Presentación de la propuesta**

7.1 Antes de la fecha límite estipulada en esta convocatoria, las propuestas técnicas y financieras deben ser enviadas simultáneamente, pero en correos separados o como adjuntos de correo electrónico separados con la referencia de la CFP y la descripción clara de la propuesta (técnica o financiera). Si los correos electrónicos y adjuntos del correo electrónico no están marcados como se solicita, ONU Mujeres no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o apertura prematura de la propuesta enviada.

Ambos cuerpos del correo deben indicar el nombre y dirección del oferente, así como la descripción de la propuesta (técnica o financiera). El correo electrónico del envío de la propuesta técnica no debe contener ninguna información sobre el precio, asimismo, el correo electrónico con la propuesta financiera no debe contener ningún componente de la propuesta técnica.

* + - Las propuestas técnicas deben ser enviadas en un (1) correo electrónico acompañado por los formatos prescritos en esta CFP, claramente marcados como propuesta técnica - el título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

CFP No. 03 - 2018 Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el área metropolitana de Monterrey (nombre del oferente) - PROPUESTA TÉCNICA.

* + - Las propuestas financieras deben ser enviadas en un (1) correo electrónico. El título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

CFP No. 03 - 2018 Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el área metropolitana de Monterrey (nombre del oferente) - PROPUESTA FINANCIERA.

Todas las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: call.for.proposal@unwomen.org

7.2 Las propuestas deben ser recibidas antes de la fecha, hora y por los medios de envío estipulados en esta CFP. Los oferentes son responsables de asegurarse de que ONU Mujeres reciba su propuesta antes de la fecha y hora límite. Las propuestas recibidas por ONU Mujeres después de la fecha límite pueden ser rechazadas.

Al recibir las propuestas por correo electrónico (como se menciona en el apartado anterior), se consideran como sello de recibido la fecha y hora en la que se ha recibido la propuesta en el correo designado por ONU Mujeres. ONU Mujeres no se responsabiliza de ningún retraso causado por problemas en la red, etc. Es responsabilidad de los oferentes asegurarse de que su propuesta sea recibida por ONU Mujeres en la fecha establecida como plazo límite en esta CFP.

7.3 El “Certificado de elegibilidad del oferente y la Autorización para firmar la propuesta” contenidos en esta CFP deben ejecutarse por un representante del oferente que está debidamente autorizado para ejecutar contratos para vincular al oferente. La firma en el certificado representa que el oferente ha leído esta CFP, la entiende y está de acuerdo con estar vinculado por sus términos y condiciones. La propuesta del oferente junto con cualquier modificación subsecuente y contrapropuestas, si aplica, deberán volverse parte integral de cualquier contrato que resulte de ella.

7.4 Propuestas tardías: Cualquier propuesta recibida por ONU Mujeres después de la hora y fecha límite determinada en esta convocatoria puede ser rechazada.

#### Aclaración de propuestas

Para asistir en el análisis, evaluación y comparación de propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, pedirle al oferente una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deben ser por escrito y no se debe buscar, ofrecer o permitir ningún cambio en el precio o sustancia de la propuesta. ONU Mujeres revisará informalidades menores, errores, fallas administrativas, errores aparentes en el precio y documentos faltantes de acuerdo con la Política y Procedimientos de ONU Mujeres.

#### Moneda de la propuesta

Todos los precios deben ser cotizados en pesos mexicanos.

ONU Mujeres se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta enviada en una moneda distinta. ONU Mujeres puede aceptar propuestas enviadas en otra moneda distinta a la establecida previamente si el oferente confirma durante la aclaración de propuestas, ver punto anterior (8), por escrito, que aceptará un contrato emitido en pesos mexicanos y que para la conversión se aplicará el tipo de cambio operativo oficial de las Naciones Unidas del día de la fecha límite para el envío de propuestas.

Sin importar la moneda de las propuestas recibidas, el contrato y los pagos serán emitidos en pesos mexicanos.

#### Requisitos obligatorios / criterios precalificatorios

10.1 Los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios han sido diseñados para garantizar que, hasta el grado posible en la fase inicial del proceso de adquisición de la CFP, sean considerados únicamente los oferentes con experiencia suficiente fortaleza y estabilidad financiera, conocimiento técnico demostrable, capacidad evidente para satisfacer los requisitos de ONU Mujeres, y que además cuenten con referencias destacables. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del oferente o solicitar información adicional después de recibida la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o tergiversación al responder a cualquier pregunta afectará su evaluación.

10.2 Los oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en la sección de requisitos obligatorios/criterios precalificatorios. Para ser considerados para la Fase I, los oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios descritos en esta convocatoria.

#### Evaluación de la propuesta técnica y financiera

* 1. FASE I - PROPUESTA TÉCNICA (**70 puntos**)

11.1.1. Únicamente los oferentes que cumplan con los criterios obligatorios avanzarán a la evaluación técnica en la que se podrá determinar un máximo posible de 70 puntos. Los evaluadores técnicos, quienes son miembros del Comité para la Evaluación de Socios (CPA por sus siglas en inglés), nombrados por ONU Mujeres, llevarán a cabo la evaluación técnica aplicando el criterio de evaluación y las calificaciones de puntos según se establece a continuación. Con el objetivo de avanzar de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), la propuesta debe alcanzar un puntaje técnico acumulado de mínimo 50 puntos.

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción técnica e idoneidad / adecuación del enfoque / servicio:• Calidad de la propuesta técnica: incluye las tareas y productos especificados y refleja conocimiento y comprensión del tema de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.• Calidad de los métodos propuestos: incluye métodos mixtos cualitativos y cuantitativos.• Carácter innovador de la propuesta técnica.• Estructura de la propuesta: ideas organizadas y con secuencia lógica.• Redacción: la propuesta presenta una redacción clara y concisa.• Se valoran propuestas que contemplen una colaboración con organizaciones de mujeres de la sociedad civil locales. | 40 puntos |
| Relevancia y capacidad técnica (con base en la información que provea la postulante en el formado B2-5 “Lista de verificación para la evaluación de capacidades”):• Personal propuesto (número y experiencia) para los servicios a realizarse.• Experiencia organizacional e historial probado/credibilidad en género y desarrollo, gestión basada en resultados y su aplicación a procesos clave (por ejemplo, planeación, programación, monitoreo, reporte y evaluación), y otras áreas de experiencia relevante para los servicios requeridos: i) Experiencia mínima de 5 años en investigación relacionada con la igualdad de género, la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas o los derechos de las mujeres. ii) Experiencia mínima de 5 años en análisis y evaluación de políticas públicas y estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, y para impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. iii) Experiencia mínima de 5 años en investigación social cuantitativa y cualitativa, utilizando métodos mixtos y métodos participativos (entrevistas a profundidad, grupos focales, observación directa y participativa)iv) Experiencia mínima de 5 años en el análisis y procesamiento de información cuantitativa con énfasis en estadísticas de género y violencia contra las mujeres y niñas y conocimiento de sistemas de información. v) Se valora especialidad en temas relacionados con la planeación urbana y la movilidad con perspectiva de género o en evaluación con perspectiva de género.vi) Se valora experiencia o conocimiento del contexto local del área metropolitana de Monterrey. | 15 puntos |
| Gobernanza y capacidad de gestión (con base en la información que provea la postulante en el formado B2-5 “Lista de verificación para la evaluación de capacidades”):* Mecanismo de gestión para los servicios requeridos, incluyendo el monitoreo y reporte, y si es necesario, la evaluación
* Gobernanza / estructura de gestión general de la organización oferente
 | 8 puntos |
| Capacidad de gestión financiera y administrativa (con base en la información que provea la postulante en el formado B2-5 “Lista de verificación para la evaluación de capacidades”). | 7 puntos |
| TOTAL | 70 puntos |

* 1. FASE II - PROPUESTA FINANCIERA (**30 puntos**)
		1. Las propuestas financieras serán evaluadas una vez terminada la evaluación técnica. El oferente con el menor costo evaluado recibirá 30 puntos. Las otras propuestas financieras recibirán puntos prorrateados con base en la relación de los precios del oferente con los del costo.

#### Preparación de la propuesta

* 1. Se espera que el oferente examine todos los términos e instrucciones incluidas en los documentos de la CFP. El hecho de no proporcionar toda la información requerida será riesgo del propio oferente y puede resultar en el rechazo de la propuesta.
	2. La propuesta del oferente debe estar organizada de tal forma que siga el formato de esta CFP. Cada oferente debe responder a cada solicitud o requisito establecido y debe indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos establecidos por ONU Mujeres. El oferente debe identificar cualquier supuesto sustantivo hecho al preparar esta propuesta. Es inaceptable la respuesta a una pregunta o cuestión en la etapa de negociación del contrato. Cualquier asunto no abordado específicamente en la propuesta del oferente será considerado como aceptado por el mismo. Los términos “oferente” y “contratista” hacen referencia a aquellas organizaciones que envían una propuesta en virtud de esta CFP.
	3. Cuando al oferente se le requiere o solicita utilizar un enfoque específico, el oferente no solo debe indicar su aceptación sino también describir, cuando sea apropiado, cómo pretende cumplir. El hecho de no proporcionar respuesta a un punto será considerado como aceptación del mismo. Cuando se solicita una respuesta descriptiva, el no proporcionarla, se considerará como falta de respuesta.
	4. Los términos de referencia en este documento proporcionan un panorama general de la operación actual. Si el oferente desea proponer alternativas o equivalentes, el oferente debe demostrar que dicho cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La aceptación de dicho cambio es a discreción de ONU Mujeres.
	5. Las propuestas deben ofrecer todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia; las propuestas que ofrecen únicamente parte de los servicios/bienes pueden ser rechazadas, excepto si se permite lo contrario en el documento de la CFP.
	6. La propuesta del oferente debe incluir todos los anexos que se mencionan a continuación:

**Envío de la CFP** (máximo en la fecha límite de la propuesta): 12 de abril de 2018, a las 23:00 horas del Centro de México.

Las/los oferentes deber completar y devolver los documentos enlistados a continuación (anexos de esta CFP) como parte integral de la propuesta. Los oferentes pueden agregar documentación adicional a sus propuestas si así lo consideran adecuado.

Si estos documentos se presentan incompletos, la propuesta puede ser rechazada.

|  |  |
| --- | --- |
| Parte de la propuesta | Requisitos obligatorios/criterios precalificatorios (**Anexo B2-2**) |
| Parte de la propuesta | Plantilla de presentación de la propuesta técnica y financiera (**Anexo B2-3**)**Enviar por separado propuesta técnica y propuesta financiera, indicándolo claramente en el título, además de incluir el número de la CFP (03- 2018).** |
| Parte de la propuesta | Currículo de los miembros del equipo propuesto con la información solicitada **(Anexo B2-4)** |
| Parte de la propuesta | Lista de verificación para la evaluación de capacidades **(Anexo B2-5)** |

Si una vez revisada esta invitación a postular, usted decide no enviar su propuesta, apreciaríamos devolver este formato indicando sus razones por las cuales no participará.

**Previo al envío:**

Los oferentes deben completar y devolver el formato de confirmación de participación/no participación antes de la fecha límite de envío, indicando si pretenden o no enviar una propuesta.

|  |  |
| --- | --- |
| Documento individual | Formato de confirmación de participación/no participación (**Anexo B2-1**) |

#### Formato y firma de la propuesta

La propuesta debe estar escrita a computadora o en tinta indeleble y debe estar firmada por el oferente o una persona o personas debidamente autorizadas para vincular al oferente con el contrato. Dicha autorización debe estar indicada con un poder notarial escrito que acompañe la propuesta.

La propuesta no debe contener interlineaciones, tachaduras o sobreescrituras excepto cuando sea necesario para corregir errores del oferente; en dicho caso, las correcciones deben ser rubricadas por la persona o personas que firman la propuesta.

#### Adjudicación

* 1. La adjudicación se hará al oferente con la propuesta evaluada con mayor puntaje después de la negociación de un contrato aceptable. ONU Mujeres se reserva el derecho de realizar negociaciones con el oferente en cuanto a los contenidos de su propuesta. La adjudicación entrará en vigor únicamente después de la aceptación de los términos y condiciones y los términos de referencia por parte del oferente seleccionado. **El acuerdo reflejará el nombre del oferente que proporcionó su información financiera en respuesta a esta CFP.**  Luego de la adjudicación del acuerdo, ONU Mujeres notificará inmediatamente a los oferentes que no fueron seleccionados.

14.2 Se espera que el oferente seleccionado comience a proporcionar los servicios en la fecha y hora estipuladas en esta CFP.

14.3 La adjudicación será para un contrato con un término original de un año con la opción a renovar bajo los mismos términos y condiciones para otro periodo o periodos según lo indicado por ONU Mujeres.

**Sección 4: Términos de referencia de ONU Mujeres**

**Términos de Referencia: Colaboración en el marco del Programa, Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en México.**

|  |
| --- |
| 1. **Introducción**

ONU Mujeres colabora con más de 27 ciudades a nivel global para implementar su Programa Insignia, “Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas” (Ciudades Seguras), lanzado en noviembre de 2010. El programa se ha diseñado junto con socios locales y globales para prevenir y responder al acoso sexual y los diversos tipos de violencia sexual que padecen las mujeres y las niñas en los espacios públicos urbanos.En México, ONU Mujeres ejecuta el programa en cinco ciudades. Desde marzo de 2015, la Ciudad de México se sumó a la iniciativa, y durante 2016-2017 se sumaron los municipios de Puebla, Torreón y Guadalajara, así como Monterrey y su área metropolitana.En cada ciudad participan y cooperan diferentes instancias de gobierno y poderes del estado, las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, la academia (centros de investigación y universidades), el sector privado, los medios de comunicación y organismos internacionales. Las ciudades que participan en esta iniciativa se comprometen en cuatro áreas de resultados con el fin de promover y garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a acceder a espacios públicos libres de acoso y de otras formas de violencia sexual:**Resultado 1:** Generar datos para asegurar una comprensión profunda de la violencia sexual en los espacios públicos y construir alianzas para el cambio.**Resultado 2:** Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos.**Resultado 3**: Invertir en la seguridad y la viabilidad económica de los espacios públicos.**Resultado 4:** Transformar las normas sociales para promover los derechos de las mujeres y niñas a disfrutar los espacios públicos libres de violencia sexual.Actualmente, ONU Mujeres inicia el programa en el estado de Nuevo León, específicamente en cinco municipios del área metropolitana de Monterrey (Monterrey, Guadalupe, Juárez, Apodaca y Cadereyta) y tiene por objetivo establecer una asociación con una universidad y/o ONG que funja como parte responsable[[2]](#footnote-2) de tres componentes claves de la metodología global que aportan al resultado 1 del programa:* Diagnóstico sobre la violencia sexual en el transporte público del área metropolitana de Monterrey (Monterrey, Guadalupe, Juárez, Apodaca y Cadereyta).
* Diseño de un programa metropolitano que responda a las necesidades identificadas en la etapa diagnóstica.
* Estudio de línea de base.

El objetivo de esta colaboración es realizar un diagnóstico participativo utilizando métodos mixtos (grupos focales, auditorías de seguridad con perspectiva de género y entrevistas con actores claves) y diseñar un programa que responda a las necesidades identificadas, utilizando métodos participativos conforme a la metodología global de ONU Mujeres.[[3]](#footnote-3) Una vez diseñado el programa metropolitano, se elaborará un estudio de línea de base que servirá como referencia inicial para evaluar el cambio a partir de las intervenciones y acciones que se pongan en marcha en el marco del programa.  |
| 1. **Descripción de los servicios/resultados requeridos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Componente** | **Descripción** |
| **Diagnóstico Participativo** | Diagnóstico participativo sobre violencia sexual contra las mujeres en transporte público, utilizando métodos mixtos que identifiquen, analicen y sistematicen la siguiente información:● Síntesis de las diferentes formas de violencia sexual que ocurren en el transporte público.● Existencia de grupos de mujeres más afectados, marginadas o que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, considerando en específico a mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas, mujeres jóvenes, mujeres migrantes, mujeres indígenas y mujeres afrodescendientes.● Los perfiles de los perpetradores, identificando si hay grupos específicos de hombres/niños que están perpetrando estas formas de violencia.● Causas, factores y condiciones que contribuyen a la perpetuación de la violencia contra mujeres y niñas en el transporte público.● Información existente sobre la violencia contra las mujeres, que incluya una sistematización de los registros de las instituciones involucradas en la prevención, atención y sanción e información sobre políticas, programas, planes de desarrollo, servicios u otras iniciativas.● Los diferentes grupos de beneficiarias, sus percepciones, puntos de vista sobre la violencia contra las mujeres y las iniciativas existentes.● Las posiciones y prioridades de los principales actores a nivel local.● Oportunidades de colaboración con diferentes actores (gobierno, sector de transporte, sociedad civil, academia, sector privado) incluyendo proyectos y recursos que podrían potenciarse.● Áreas(s) de intervención y sus características demográficas, sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales. ● Recomendaciones y orientaciones para la elaboración de un programa integral.**El entregable es: un diagnóstico sobre la violencia sexual contra las mujeres y niñas en el transporte público de cinco municipios del área metropolitana de Monterrey.** |
| **Documento de programa** | A partir de este diagnóstico se podrá elaborar un programa metropolitano integral a 5 años que incluya intervenciones y acciones específicas para abordar la problemática de violencia contra las mujeres en el transporte público. Tendrá que sustentarse en una teoría de cambio que explique cómo y por qué las acciones planteadas van a evitar y reducir la violencia sexual contra las mujeres y niñas en el transporte público, y van a convertir el transporte público en un lugar más seguro para ellas; incluirá también un modelo lógico que dará un resumen de esas actividades y los indicadores para medir el avance y el impacto. El documento de programa tiene que fundamentarse e*n la Guía para Desarrollar un Diseño de Programa* del programa global de Ciudades Seguras de ONU Mujeres[[4]](#footnote-4) y basarse en la evidencia internacional sobre buenas prácticas para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres. El diseño del programa tiene que derivarse de un proceso participativo que involucre a múltiples actores de diferentes sectores a nivel local incluyendo a mujeres usuarias de espacios públicos, organizaciones de la sociedad civil, redes de mujeres, la academia, sector privado, servidores públicos.**El entregable es: un documento de programa metropolitano que responda a las necesidades identificadas en el diagnóstico.** |
| **Estudio de línea de base** | Elaboración de un estudio de línea de base utilizando un enfoque participativo que servirá como una referencia inicial que pueda evaluar el cambio a partir de las intervenciones y acciones que se implementen en el marco del programa. La metodología que se utiliza para elaborar la línea de base tiene que fundamentarse en el *Instructivo sobre Estudios de Línea de Base del Programa Global de ONU Mujeres: Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas*.[[5]](#footnote-5)**El entregable es: un estudio de línea de base.** |

La propuesta metodológica de los tres productos tiene que ser aprobada por ONU Mujeres y deberá:1. Basarse en las guías metodológicas del programa global, Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas que incluye: la *Guía para elaborar estudios diagnósticos preliminares*; la *Guía para Desarrollar un Diseño de Programa de ONU Mujeres Programa Global*; el *Instructivo sobre Estudios de Línea de Base del Programa Global de ONU Mujeres.[[6]](#footnote-6)*
2. Cumplir con la guía ética sobre la investigación de la violencia contra las mujeres de la Organización Mundial de Salud (OMS).
3. Incorporar los aportes y los cambios requeridos por ONU Mujeres México.
 |
| 1. **Cronograma:**

La colaboración se plantea para el 2018 con las siguientes fechas (aproximadas) para la entrega de los productos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Componente** | **Primer borrador** | **Versión final** |
| Estudio diagnóstico | 4 de junio 2018 | 2 de julio 2018 |
| Documento de programa | 23 de julio 2018 | 13 de agosto 2018  |
| Estudio de línea de base | 27 de agosto 2018 | 10 septiembre 2018 |

Se espera que la institución académica u organización seleccionada acompañe a ONU Mujeres a reuniones técnicas, eventos, sesiones de comités etcétera en Monterrey para presentar los hallazgos de los estudios y el programa **además de realizar el trabajo de campo.** |
| **Competencias:** Competencias técnicas requeridasPodrán postular universidades, instituciones académicas, centros de investigación y ONG con presencia nacional que cuentan con las siguientes competencias técnicas: * Experiencia mínima de 5 años en investigación relacionada con la igualdad de género, la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas o los derechos de las mujeres.
* Experiencia mínima de 5 años en análisis y evaluación de políticas públicas y estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, y para impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
* Experiencia mínima de 5 años en investigación social cuantitativa y cualitativa, utilizando métodos mixtos y métodos participativos (entrevistas a profundidad, grupos focales, observación directa y participativa)
* Experiencia mínima de 5 años en el análisis y procesamiento de información cuantitativa con énfasis en estadísticas de género y violencia contra las mujeres y niñas y conocimiento de sistemas de información.
* Se valora especialidad en temas relacionados con la planeación urbana y la movilidad con perspectiva de género o en evaluación con perspectiva de género.
* Se valora experiencia o conocimiento del contexto local del área metropolitana de Monterrey.

**Criterios de selección**Las instituciones académicas y organizaciones interesadas presentarán sus propuestas dentro de los plazos de esta convocatoria. Las propuestas que cumplan con los requisitos mandatorios serán revisadas por un panel de selección conformado por personal de ONU Mujeres, y seleccionarán una, atendiendo a los siguientes criterios:* Calidad de la propuesta técnica: incluye las tareas y productos especificados y refleja conocimiento y comprensión del tema de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.
* Calidad de los métodos propuestos: incluye métodos mixtos cualitativos y cuantitativos.
* Carácter innovador de la propuesta técnica.
* Estructura de la propuesta: ideas organizadas y con secuencia lógica.
* Redacción: la propuesta presenta una redacción clara y concisa.
* Se valoran propuestas que contemplen una colaboración con organizaciones de mujeres de la sociedad civil locales.
 |

1. Una parte responsable se hace cargo de la implementación de un componente o una parte de un proyecto implementado por ONU Mujeres bajo el liderazgo y supervisión de ONU Mujeres. [↑](#footnote-ref-1)
2. Una parte responsable se hace cargo de la implementación de un componente o una parte de un proyecto implementado por ONU Mujeres bajo el liderazgo y supervisión de ONU Mujeres. [↑](#footnote-ref-2)
3. Las guías de la metodología global de ONU Mujeres se entregarán a la organización ganadora de este proceso. [↑](#footnote-ref-3)
4. Las guías de la metodología global de ONU Mujeres se entregarán a la organización seleccionada para esta colaboración. [↑](#footnote-ref-4)
5. Documento que se proporcionará a la institución académica u organización seleccionada al inicio de la colaboración. [↑](#footnote-ref-5)
6. Las guías de la metodología global de ONU Mujeres se entregarán a la organización seleccionada para esta colaboración. [↑](#footnote-ref-6)